

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAYO 1986

Expte. N° 382/86

VISTO:

Este expediente relacionado con la rendición de cuenta N° 2/86, caja chica, de la Secretaría de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es por la suma de australes ciento noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (A 197,84) y corresponde a pagos efectuados entre Marzo y Abril del corriente año;

Que Dirección General de Administración informa que en algunos comprobantes que componen dicha rendición de cuenta, se observan adueltas en cuanto a cantidad e importes;

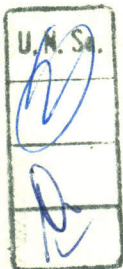
POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades ante las irregularidades referidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución / al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en // Salta, y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 309-86